

**CONCURSO N° 24-2024-FOSPIBAY/E (Primera Convocatoria)**

**ACTA DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS DEL PROYECTO: CONTRATACIÓN DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO:**  
**“MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE SALUBRIDAD EN EL SERVICIO DE COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS, DISTRITO DE SECHURA - PROVINCIA DE SECHURA - DEPARTAMENTO DE PIURA” CUI N° 2568074.**

**ACTO PRIVADO**

SIENDO LAS 10:00 HORAS DE LA MAÑANA DEL DÍA 17 DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO, SE REUNIÓ EN FORMA PRESENCIAL EL COMITÉ DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DEL FOSPIBAY, DESIGNADO MEDIANTE MEMORÁNDUM N°045-2023-FOSPIBAY.GG DEL 27 DE SETIEMBRE DEL 2023.

EL ACTO SE INICIA CON EL SALUDO DE SUS MIEMBROS; Y SE PROCEDE A LA REVISIÓN Y ABSOLUCIÓN DE LAS CONSULTAS FORMULADAS POR LOS PARTICIPANTES:

**1. DEL POSTOR: ACROM CONSULTORÍA DE PROYECTOS SAC**

**1.1. CONSULTA N°01**

En las bases indica en los Ítem: 4.17 REQUERIMIENTOS TECNICOS MINIMOS: 4.17.01. SERVICIO Y/O CONSULTORIAS IGUALES Y/O SIMILARES: El término igual y/o similar, referido a expedientes técnicos de edificaciones, será entendido por todos aquellos servicios, sea elaboración de expedientes técnicos que involucren proyectos iguales como: Ampliación y/o Mejoramiento y/o Creación y/o Rehabilitación de mercado modelo y/o mayorista y/o centros comerciales y/o establecimiento de venta de combustibles y/o galería comerciales y/o galería ferial con componentes equipamientos o cualquier combinación de los términos anteriores. Para todos los casos se considerará proyectos con áreas techadas mínimas de 1,501.00m<sup>2</sup>.

Y en el Ítem. 4.17.3.2.-DE LA EXPERIENCIA DEL CONSULTOR EN SERVICIOS Y/O CONSULTORIAS SIMILARES: El postor deberá acreditar la experiencia en consultorías de elaboración de expedientes técnicos de infraestructura iguales y/o similares al objeto del contrato: en número mínimo de dos (02) estudios y cinco (05) servicios y/o consultorías en edificaciones en general, en los últimos doce (12) años a la fecha.

Se debe aclarar cual de los dos requerimientos es el valido, como consultorías similares: se solicita que se considere EDIFICACIONES DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS, por ser una edificación de similar complejidad.



**RESPUESTA:**

**SE ACLARA:**

**4.17. REQUERIMIENTOS TECNICOS MINIMOS.**

**4.17.1. SERVICIOS Y/O CONSULTORIAS IGUALES Y/O SIMILARES:**

El término igual y/o similar, referido a expedientes técnicos, será entendido por todos aquellos consultorías y/o servicios, sea elaboración de expedientes técnicos que involucren proyectos iguales y/o similares como: Ampliación y/o Mejoramiento y/o Creación y/o Rehabilitación de mercado modelo y/o mayoristas y/o centros comerciales y/o establecimientos de venta de combustibles (complementado con servicios de comercialización de bienes y servicios) y/o galerías comerciales y/o galería ferial, con componente equipamiento o cualquier combinación de los términos anteriores. Para todos los casos se considerará proyectos con áreas techadas mínimas de 1,501.00 m2

Para cada contratación, el postor deberá acreditar lo anteriormente indicado con copias simples legibles del contrato y su respectiva: conformidad o resolución de aprobación o cualquier otro documento que de manera fehaciente demuestre que el servicio y/o consultoría fue concluida, Los documentos deben ser otorgados y suscritos por persona o autoridad competente, donde se aprecie el nombre del servicio, el monto y el plazo de la prestación.

De oficio: con la finalidad de especificar el documento que sustente el área techada, de no acreditarse en los documentos descritos en el párrafo anterior, se deberá presentar la memoria descriptiva u otro documento que acredite fehacientemente lo requerido, el cual será evaluado por el comité de adjudicación.

**4.17.3.2. DE LA EXPERIENCIA DEL CONSULTOR EN SERVICIOS Y/O CONSULTORIA.**

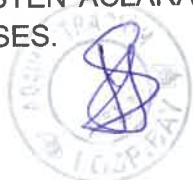
El postor, deberá acreditar la experiencia en Consultorías y/o servicios de Elaboración de expedientes técnicos de infraestructura iguales y/o similares al objeto de contratación (numeral 4.17.1) en número mínimo de Dos (02) estudios y; Cinco (05) servicios y/o consultorías de expedientes técnicos en edificaciones en general, en los últimos Doce (12) años a la fecha.

De lo solicitado por el postor de incluir como edificación similar a Instituciones educativas, no se acoge. No guarda afinidad en flujos de ambientes de salubridad con el objeto de la contratación.

**ACUERDOS FINALES:**

EL COMITÉ DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN FINALMENTE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

1.0 EXISTEN ACLARACIONES Y MODIFICACIONES POR ENDE SE INTEGRAN A LAS BASES.



2.0 SOLICITAR AL ÁREA CORRESPONDIENTE DEL FOSPIBAY, LA PUBLICACIÓN DE LA PRESENTE ACTA.

3.0 INDICAR QUE LAS ABSOLUCIONES CORRESPONDEN SOLAMENTE A LAS CONSULTAS Y/O OBSERVACIONES QUE HAN SIDO PRESENTADAS DENTRO DE LOS PLAZOS INDICADOS EN EL CRONOGRAMA Y PARTICIPANTES QUE SE ENCUENTRAN DEBIDAMENTE REGISTRADOS, ASI COMO LO CONSIDERADO POR EL COMITÉ

4.0 SUSCRIBIR EL ACTA EN SEÑAL DE CONFORMIDAD, SIN OBSERVACIONES.

